



Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829
Teléfono del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839
e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

TERMINOS DE REFERENCIA

"Consultoría para elaboración de estudio sobre situación actual de las mujeres como defensoras de derechos humanos en El Salvador"

I. ANTECEDENTES.

La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. www.ormusa.org

La violencia contra las mujeres representa uno de los obstáculos al desarrollo más exacerbados, En El Salvador entre enero de 2015 y junio 2021 se registró al menos 134,135 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes¹. Y de enero 2018 a junio de 2021, de 20, 728 hechos de violencia contra las mujeres, solo se registró 2,570 sentencias condenatorias, es decir solo el 12% por hechos de violencia dirigida contra mujeres en ese periodo.

A pesar de contar con normas de segunda generación como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), no se cuenta con desarrollo legislativo o desde políticas públicas sobre la protección ante el derecho a defender derechos, especialmente dado el entorno crítico que las mujeres defensoras pueden enfrentar en contexto de alta criminalidad y debilitamiento democráticos.

En este contexto la Organización de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) a través de acuerdo convenio Asamblea de Cooperación por la Paz, (ACPP), en la ejecución del proyecto: **"Protegiendo, promoviendo y fortaleciendo mujeres y personas LGTBI defensoras de DDHH en El Salvador"** que incluye acciones para el fortalecimiento de capacidades de

¹ Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

FORJANDO UN FUTURO DIGNO Y DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES



las organizaciones para la defensa de derechos humanos, a partir de conocer la situación de las personas defensoras por lo que se espera concretar a través de las siguientes pautas:

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

Contar con un documento tipo informe que exponga el análisis de correlaciones y conexiones entre los perfiles situacionales de las personas defensoras en los territorios de intervención del proyecto² así como el subsistema-si lo existe- y condiciones de protección frente a la defensoría de derechos humanos en El Salvador.

Objetivos específicos:

- 1) Elaborar un documento que exponga la identificación de condiciones normativas actualizadas, nacionales e internacionales, que ahora mismo se están aplicando en El Salvador y que protegen específicamente a las mujeres en la defensoría de derechos,
- 2) Evidenciar las condiciones de acceso a la institucionalidad pública, mecanismos de participación ciudadana y transparencia y condiciones económicas de las mujeres defensoras como: acceso a transportes, salarios fijos, seguridad social o de protección social ante un riesgo por su defensoría.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa o profesional o profesionales deberán entregar a ORMUSA, los siguientes productos:

Producto 1: Plan de trabajo, propuesta de esquema de informe y metodología de la investigación incluyendo: Definición de los objetivos, identificación y análisis de los grupos objetivo, unidades y categorías de análisis, y pautas o áreas a intervenir para estudio, técnicas de investigación a utilizar, tales como entrevistas a informantes clave, grupos focales, talleres de recolección de insumos, o los que se consideren pertinentes para la recolección de datos e insumos para el documento y un cronograma de trabajo.

Producto 2: documento Borrador impreso que contenga el desarrollo de los objetivos específicos descritos en el Romano II, desde una perspectiva

² Municipios del departamento de La Paz.

victimológica de género, interseccional y derechos humanos de las mujeres.

Producto 3: Un documento final con observaciones subsanadas, impreso y digital en formato editable que contenga al menos³:

- a) Portada, créditos, siglas, índice, introducción, metodología utilizada.
- b) Marco conceptual y contextual
- c) Un desarrollo de la identificación y análisis de correlaciones y conexiones entre los perfiles situacionales de las personas defensoras en los territorios (sexo, edades, grado y espacio de organización, con formación o no en DH u otras relevantes);
- d) Condiciones normativas actualizadas⁴, nacionales e internacionales, que ahora mismo se están aplicando en El Salvador y que protegen específicamente a las mujeres en la defensoría de derechos humanos.
- e) Elaboración de hallazgos a partir de evidenciar las condiciones de acceso a la institucionalidad pública, mecanismos de participación ciudadana y transparencia y condiciones económicas de las mujeres: acceso a transportes, salarios fijos, seguridad y previsión social, protección social ante un riesgo por su defensoría de derechos.
- f) Presentación de datos estadísticos si los hubiera.
- g) Conclusiones y recomendaciones que permitan destacar la situación de las mujeres y la defensoría de derechos humanos.
- h) Bibliografía
- i) Anexos y respaldos de la gestión de información solicitada.

Además, deberá entregar de y una propuesta de presentación en programa utilitario del informe final.

Producto 4: Sostener reuniones de retroalimentación técnica con personal referente de ORMUSA.

Para la realización de trabajo de campo será necesario el uso de mejores prácticas sanitarias atendiendo a las condiciones de cada población intervenida y respetando los protocolos que para cada caso se hubieren establecido, pudiendo la organización según disponibilidad considerar la entrega de insumos como kit de higiene para garantizar la realización de actividades, además pudiendo hacer uso intensivo de un ecosistema de herramientas digitales o estrategias virtuales o remotas por motivos de

³ Pudiendo variar por consideraciones metodológicas acordadas con la organización contratante.

⁴ Se requiere un breve análisis y punteo de normativa aplicable y no un copiado o listado de artículos.

fuerza mayor, emergencia o riesgo de la población a intervenir o equipo consultor.

De todos los productos deberá entregarse respaldo físico y/o digital editable tales como legajo de solicitudes, cartas, oficios, o escritos de petición de estadísticas o cualquier información, así como las respuestas e información entregada por las instituciones y toda la información vertida en el proceso de la consultoría tendrá un carácter confidencial.

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional (profesionales) o empresa que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico del personal involucrado:
 - 1.1. Con maestría o título universitario; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia, defensoría de derechos.
 - 2.1. De 1 a 2 años de experiencia comprobables; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación similares:
 - 3.1. Más de 3 experiencias comprobables; Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:
 - 4.1 Más de 3 años experiencias comprobables; Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato será de 8 semanas a partir de firma de contrato.

Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

El monto del contrato, se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 20% con la firma del contrato y producto 1.
- Segundo desembolso del 30% contra entrega de productos 2 y 3 y
- Tercer desembolso 50% contra entrega de todos los productos finales aprobados por ORMUSA.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

VII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables: en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicadas en Col. Escalón Norte, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador. Además, puede enviarse de manera electrónica a:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org

Con copia a: laida.carranza@ormusa.org

VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. La Asociación no es responsable por costos incluidos en la presentación de ofertas.

Plazo Límite: antes 28 de junio de 2022.

Términos de Referencia elaborados por: Silvia Juárez

Revisados por: Laida Carranza.